



DECRETO EXENTO N° 1599,

RETIRO, 01 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de de reparación desmontar 06 mazas para regular frenos, embalar patines, frenos delanteros y traseros, cambiar soporte y bujes de patines, cambiar pasadores de patines, accionamiento frenos, cambiar pistas reten mazas traseras, lubricar rodamientos y armar mazas traseras, montar mazas delanteras y dar nivel de lubricantes a los cubos delanteros, regular frenos, reapretar machón piñón de ataque primer puente, balatas frenos delanteros y traseros sobre medida, 06 pernos tapa balata frenos, 01 litro aceite, para vehículo Municipal Camión Freightliner PPU CCRW-94, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- El proveedor con el que tenemos Contrato de Suministro no tiene disponibilidad de Maestros por el momento.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sres. Automotriz Universal del Sr. Marco Abarzúa B, tienen disponibilidad inmediata para efectuar reparación.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de reparación desmontar 06 mazas para regular frenos, embalar patines, frenos delanteros y traseros, cambiar soporte y bujes de patines, cambiar pasadores de patines, accionamiento frenos, cambiar pistas reten mazas traseras, lubricar rodamientos y armar mazas traseras, montar mazas delanteras y dar nivel de lubricantes a los cubos delanteros, regular frenos, reapretar machón piñón de ataque primer puente, balatas frenos delanteros y traseros sobre medida, 06 pernos tapa balata frenos, 01 litro aceite, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sres. Automotriz Universal, Rut N°2.736.090-4, por un valor de \$638.316 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$ 2.856 a la cuenta 22.04.011.001.002  
el monto de \$ 4.760 a la cuenta 22.03.002.001.002  
el monto de \$630.700 a la cuenta 22.06.005.001.002  
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



RODOLFO LARRANAGA GUTIERREZ  
Alcalde (S)



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT/ml